

III. OTRAS DISPOSICIONES**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA**

4988 *Resolución de 11 de febrero de 2011, de la Dirección General de Patrimonio Cultural, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se incoa expediente para declarar bien de interés cultural la Tamborada de Hellín, en Hellín (Albacete).*

Vista la documentación técnica que obra en esta Dirección General, y en virtud de lo dispuesto en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y el Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la citada Ley (en la redacción dada al mismo tras la promulgación del Real Decreto 64/1994, de 21 de enero).

Visto el artículo 10.3 del Decreto regional 92/2010, de 1 de junio, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias correspondientes a la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, conforme al cual se atribuye a la Dirección General de Patrimonio Cultural la incoación, tramitación y propuesta de resolución de los expedientes de declaración de Bienes de Interés Cultural, resuelvo:

Primero.—Incoar expediente para la declaración como bien de interés cultural, de la Tamborada de Hellín, en Hellín (Albacete), como lugar de interés etnográfico, con los efectos previstos en la Ley y el Real Decreto citados, cuyas características figuran en el anexo de la presente resolución.

Segundo.—Proceder a realizar la comunicación del presente acto incoatorio al Registro General de Bienes de Interés Cultural, a los efectos de su anotación preventiva, de conformidad con lo prevenido en el artículo 12.2 del Real Decreto precitado.

Tercero.—Dado el carácter inmaterial del objeto de declaración, no se delimita entorno de protección.

Cuarto.—Disponer la apertura de un período de información pública, a fin de que todos cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y alegar lo que consideren oportuno, durante el plazo de veinte días hábiles siguientes a la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, en las dependencias de la Dirección General de Patrimonio Cultural (calle Trinidad, núm. 8, Toledo); y todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto.—Continuar la tramitación del expediente administrativo cuya incoación se determina, de acuerdo con la legislación en vigor.

Sexto.—Promover la publicación del presente acuerdo en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha», así como en el «Boletín Oficial del Estado», a efectos de lo dispuesto en el apartado tercero de la presente resolución.

Toledo, 11 de febrero de 2011.—El Director General de Patrimonio Cultural, Luis Martínez García.

ANEXO**Descripción**

Sin duda, la Tamborada de Hellín es una de las fiestas de carácter etnográfico más señaladas de España. Inserta en una red donde el tambor forma parte consustancial de la Semana Santa en España, en concreto los focos de Aragón y Albacete-Murcia, tiene una serie de características que la hacen muy personal. De origen incierto y diluido, se entiende de tradición muy antigua retro trayéndose a épocas musulmanas o bajomedievales, pero la realidad constatada es que tiene su origen en el siglo XIX, mientras no se localice

documentación fehaciente que justifique otras fechas, en un momento no definido, tal y como ocurre en otras poblaciones de Aragón y Murcia.

La tamborada se Hellín se caracteriza por el toque intenso y continuado del tambor de forma simultánea y colectiva, en un amplio espacio público urbano, en el marco temporal/ritual de la Semana Santa y coincidiendo con los lugares de desarrollo de dicha celebración.

Esta práctica social cuenta con una participación multitudinaria en auge, que se caracteriza por su larga duración que se extiende a varios días y noches de forma ininterrumpida. Simbólicamente puede recordar a reminiscencias de mitos primigenios sobre el orden y el caos.

El tambor crea un paisaje sonoro, identitario, peculiar y singular. Los tambores están sujetos a una tipología autóctona, existiendo una artesanía local ligada a su manufactura y mantenimiento. Se ejecutan diferentes toques y redobles dependiendo de los momentos y los grupos.

Actualmente, está abierto a la participación de las personas de cualquier género, edad y nivel socioeconómico. El acto de la tamborada es también democrático y colectivo, destacando aquellos individuos que demuestran mayor habilidad en el toque.

La vestimenta de los participantes se caracteriza sobre todo por el color negro y rojo, mostrando un significado simbólico. La cabeza se puede cubrir con capuces y el cuerpo con túnica negra y pañuelo rojo al cuello. Las peñas se identifican en ocasiones a través de escudos diferentes en la túnica y de crucetas que sirven de guía al grupo entre la multitud.

Los practicantes de la tamborada se pueden dividir en diferentes perfiles según su nivel de implicación y responsabilidad. Por un lado están los protagonistas que organizan y preparan a lo largo del año la celebración del ritual para asegurar su pervivencia. Están organizados en peñas, donde existen distintos grados de responsabilidad ejercida generalmente por cargos con diferente denominación. Es en el seno de estas asociaciones en donde se transmite la práctica, y conocimientos en torno al elemento, generando un sentimiento de pertenencia e identidad al grupo y al ritual. Por otro, también destacan los que acuden y participan exclusivamente en algún momento del ritual sin estar adscritos a los grupos organizadores o contar con responsabilidades específicas en la organización.

Además, es fundamental el papel de la familia y la educación formal e informal en la transmisión del ritual, como ámbitos en donde se origina e inicia a los niños y niñas en la tradición, produciéndose sagas familiares completas de tamborileros.

Su valor estriba en la unión entre un rito posiblemente profano y el sentido religioso de los desfiles procesionales. Formando peñas o libremente, los tamborileros recorren las calles de Hellín, sobre todo las del casco histórico, redoblando sus tambores, generando un especial ambiente de hermandad y hospitalidad que se expresa en saludos y abrazos con gente a la que no se había visto en tiempo y reforzando lazos de amistad. Simultáneamente se generan pequeños duelos entre parejas de tamborileros en donde redoblan enfrentados. Por otra parte los tambores acompañan a los desfiles procesionales en momentos clave, como son la subida y bajada al Calvario y la procesión del Domingo de Resurrección.

En los momentos de mayor intensidad y presencia de los tamborileros, un mar oscuro de túnicas cubre por completo las calles de Benito Toboso y el Rabal, dos de las antiguas vías de mayor renombre de la zona antigua de la ciudad. Este es el eje básico y primordial por donde se discurre lenta y pausadamente con el atronante sonido del tambor como fondo. Ya no se oye otra cosa y los diversos toques y ritmos se amalgaman en uno solo de carácter primigenio que genera una especie de trance sonoro.

Viernes de Dolores, Miércoles Santo en la tarde, Viernes Santo toda la madrugada y gran parte del día, el Domingo de Resurrección en la madrugada y el día, son las fechas clave de la Tamborada de Hellín. Aquí personas de todo tipo y condición se mezclan, hombres, mujeres, niños, adolescentes. La Fiesta es cambiante año a año donde se manifiestan pequeñas facetas que la hacen distinta a la del año anterior, generándose nuevos matices en los códigos y señales, es una manifestación sonora conjunta que hace de la Tamborada de Hellín uno de los fenómenos antropológicos más señalados del ciclo de fiestas de España.